

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 20559 de 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012969

Señores
GLYCOSCIENCE, S.L.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “COMPUESTO DE 3'-CETOGLUCÓSIDO PARA LA LIBERACIÓN LENTA DE UN ALCOHOL VOLÁTIL”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2021/053207

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 10 de febrero de 2021.

PRIORIDAD: 13/02/2020, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 20382103.8

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

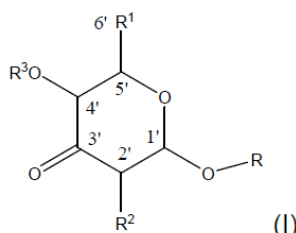
1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 13 de septiembre de 2022 bajo el radicado No NC2022/0012971, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de disponer de nuevos compuestos que empleados como repelentes de insectos de liberación lenta, con una solubilidad en agua adecuada y una tasa de liberación del principio activo suficiente para realizar el efecto repelente.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un compuesto de 3'-cetoglucósido de formula (I), composición y su método de preparación.



3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 13 de septiembre de 2022 bajo el radicado No NC2022/0012971.

4. Reivindicaciones relativas a un uso

Oficio N° 20559 de 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012969

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina solo son patentables las invenciones de producto o de procedimiento.

La reivindicación 15, a pesar de señalar en su preámbulo “un método”, se refiere al uso de los compuestos de fórmula (I) toda vez que la expresión “que comprende la aplicación de una composición sobre una superficie” se refiere a la forma de usar la composición y no son características esenciales de un procedimiento industrial.

Asimismo, las reivindicaciones 13 y 14 no se consideran patentables, teniendo en cuenta que reclaman el uso del compuesto de 3'-cetoglucósido de fórmula (I),

En consecuencia, las reivindicaciones 13 a 15 no se consideran patentables, teniendo en cuenta que reclaman el uso del compuesto de 3'-cetoglucósido de fórmula (I), según el artículo 14.

5. De la solicitud de patente

5.1. Reivindicaciones

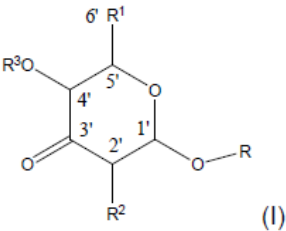
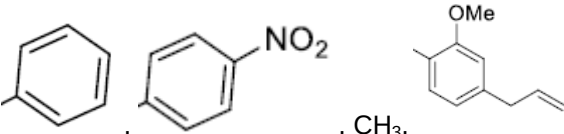
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta Oficina informa que:

El capítulo reivindicatorio no se encuentra enteramente sustentado en la descripción puesto que las realizaciones preferidas hacen referencia a compuestos de fórmula (I) mencionados en la tabla 1, lo cual no evidencia la acción/efecto de todas las sustituciones reclamadas, sino que se hace una generalización de manera especulativa. Se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización de acuerdo con las composiciones que se encuentran enteramente sustentadas en el capítulo descriptivo.

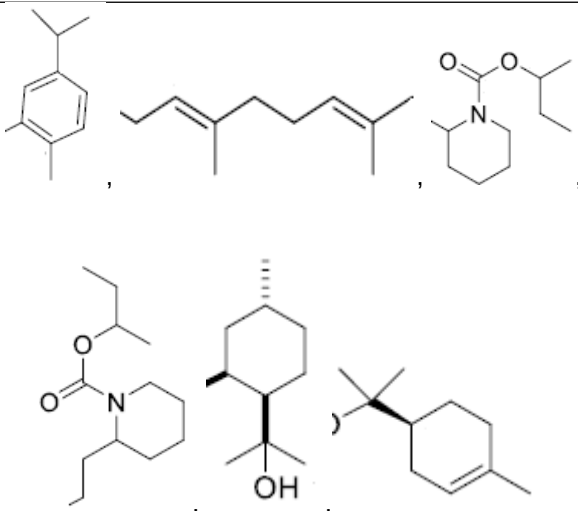
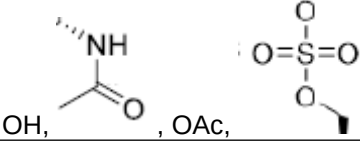
Tabla 1. Ejemplos de los compuestos sustentados

Compuesto	Sustento (Ejemplos 1 a 12 Pág. 34 a 54)
	
R	



Oficio N° 20559 de 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012969

	
R ¹	CO ₂ CH ₃ , CH ₂ OH, CH ₂ Ac,
R ²	
R ³	H, Ac

El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas esenciales que se encuentren enteramente soportadas en la descripción.

En las reivindicaciones 1, 3, 7 y 11 las expresiones: “preferentemente” (Reiv. 1), “o” (Reiv. 3, 7, 11), precediendo una característica no son limitativos, porque hacen opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

La reivindicación 12 hace mención a un proceso de preparación para el compuesto de formula (I), pero este no se define mediante sus condiciones técnicas esenciales. En consecuencia, se sugiere modificar dichas reivindicaciones para definir las etapas que caracterizan el procedimiento.

La reivindicación 1, 10 y 11 no son concisas porque las definiciones de R, R1, R2, R3 (Reiv. 1), “un agente oxidante” (Reiv. 9), “un portador” (Reiv. 10) y “un compuesto activo frente a insectos” (Reiv. 11) comprenden un número muy extenso de alternativas, lo que impide establecer claramente el alcance de la protección. Se sugiere agrupar dichas alternativas teniendo en cuenta que exista una razonable generalización y que cada una de dichas alternativas tenga soporte en la descripción.

La reivindicación 12 no es clara porque no define las proporciones de los componentes que intervienen en la composición. Se le recuerda al solicitante que las composiciones se definen por sus componentes específicos que son las características esenciales de la invención y por las proporciones en que éstos intervienen en la misma. Se sugiere definir las proporciones de dichos componentes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El contenido de las reivindicaciones no corresponde con el de la prioridad invocada. Ya que, los ejemplos del documento de prioridad (Pág. 33 a 45) no coinciden con los



Oficio N° 20559 de 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012969

ejemplos del documento que ingresó a fase nacional (Pág. 34 a 89). Asimismo, en el documento de prioridad no se observan las tablas VI a XX. Por consiguiente, la fecha de determinación del estado de la técnica, para la materia tal como se reivindica, corresponderá a la fecha de presentación internacional, esto es el 10 de febrero de 2021.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2014202416	“Compounds for a controlled release of active molecules”	24 de diciembre de 2014
D2	US6348618	“Beta-ketoester compounds”	19 de febrero de 2002
D3	Hartmann, M., de Vries, Et. Al. <i>Angewandte Chemie-International Edition</i>	“Catalytic Regioselective Oxidation of Glycosides”	18 de junio de 2013

D1¹ divulga compuestos que comprenden al menos un resto β -glucurónido capaz de liberar un alcohol perfumado (Resumen).

D2² divulga beta-cetoésteres útiles como precursores de compuestos organolépticos, especialmente para sabores, fragancias y agentes enmascarantes y compuestos antimicrobianos (Resumen).

D3³ divulga un método catalítico novedoso y regioselectivo para oxidar glucósidos (carbohidratos) sin necesidad de usar grupos protectores, lo cual es un avance importante en la síntesis orgánica de azúcares (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

7.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0012971 del 13 de septiembre de 2022) refiere a: “*Un compuesto de 3'-cetoglucósido de fórmula (I) (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search?q=pn%3DWO2014202416A1>

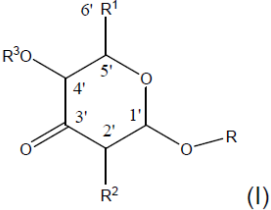
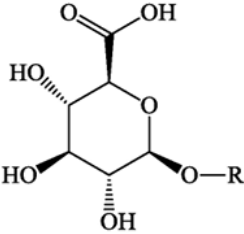
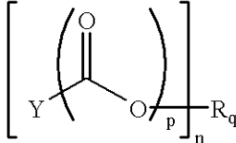
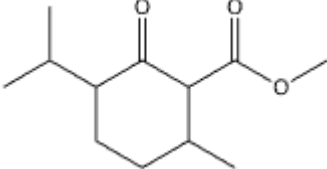
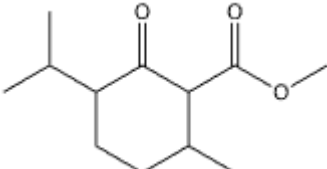
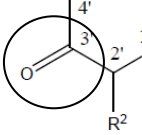
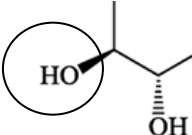
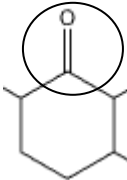
²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/008230432/publication/US6348618B1?q=pn%3DUS6348618B1>

³Hartmann, M., de Vries, J. G., Minnaard, A. J., & Jäger, M. (2013). Catalytic regioselective oxidation of glycosides. *Angewandte Chemie-International Edition*, 52(30), 7809-7812. DOI : 10.1002/anie.201301662. Fecha de consulta: 05/11/2025



Oficio N° 20559 de 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012969

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un compuesto 3'-cetoglucósido de formula (I)  (I)	Compuesto de formula  (Reiv. 1)	Compuesto de formula  (Reiv. 1)
R ¹ se selecciona de H, CH ₃ , CH ₂ OH, CH ₂ OCONHR ⁴ , CH ₂ OCONR ⁴ ₂ , CH ₂ NHR ⁴ , CH ₂ NR ⁴ ₂ , CO ₂ X, entre otros Donde X representa hidrógeno, un ion de metal alcalino, ion amonio o un contraión orgánico	Ácido carboxílico (Reiv. 1)	 H (Pág. 9, Ej. 7)
R ³ es H, entre otros	Hidrogeno (Reiv. 1)	 Isopropil (Pág. 9, Ej. 7)
	 (Reiv. 1)	 (Pág. 9, Ej. 7)
R ² es OH, NHCOR ⁴ , H, OCO ₂ R ⁴ entre otros	Grupo OH (Reiv. 1)	Grupo éster (Pág. 9, Ej. 7)
R se selecciona de 4-allil-2-metoxifenol (eugenol), 3-bencil-3-pentanol, 4- ciclohexil-2-metilbutan-2-ol, 2- ciclohexilpropanol, decanol, 9-decenol, (2,4- 5 dimetilciclohex-3-enil)metanol, (2,4- imetilciclohexil)metanol, (E)-3,7-dimetil-2,6-octadienol (geraniol), entre otros	R es 4-alil-2-metoxifenol (eugenol), 3-bencil-3-pentanol, 4-ciclohexil-2-metilbutan-2-ol, 2- ciclohexilpropanol, decanol, 9-decenol, (2,4-dimetilciclohex-3-enil)metanol, (2,4-dimetilciclohexil)metanol, (E)-3,7-dimetil-2,6-octadienol (geraniol), entre otros (Reiv. 1)	Residuo de un mono- o polialcohol o fenol de fórmula R—(OH) (Reiv. 1)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga compuestos que comprenden al menos un resto β-glucurónido capaz de liberar moléculas odorantes, en particular alcoholes, mediante la acción de la microflora cutánea o de bacterias presentes en el ambiente (Pág. 5, lín. 6 a 9).



Oficio N° 20559 de 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012969

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el compuesto divulgado en D1, consiste en el doble enlace a la sustitución del oxígeno en la posición 3.

No hay evidencia de que el incluir específicamente el doble enlace a la sustitución del oxígeno en la posición 3 en el compuesto de 3'-cetoglucósido de fórmula (I) proporcione un compuesto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que proporcione un compuesto β -glucurónido, capaces de liberar una molécula activa tras la acción de ciertas bacterias, en particular bacterias cutáneas presentes en el sudor humano (Pág. 2, lín. 25 a 28) empleando en su molécula una molécula de alcohol perfumado (Reiv. 1) ya había sido previsto en dicho documento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el compuesto conocido en D1 para proporcionar otro compuesto alternativo?

Sin embargo, el incluir el doble enlace a la sustitución del oxígeno en la posición 3 en un compuesto para la liberación de sustancias volátiles, ya está divulgado en D2 que se refiere a compuestos beta-ceto ésteres que son útiles como compuestos organolépticos, tales como sabores, fragancias y agentes enmascarantes, así como compuestos antimicrobianos y repelentes de insectos (Col.1, líneas 8 a 12). En donde se observa un doble enlace a oxígeno en la molécula (Pág. 7, ej. 9).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el doble enlace a la sustitución del oxígeno en la posición 3 en el compuesto de D2 en el compuesto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 divulgan que R^2 es OH y R^3 es H (Reiv. 1).

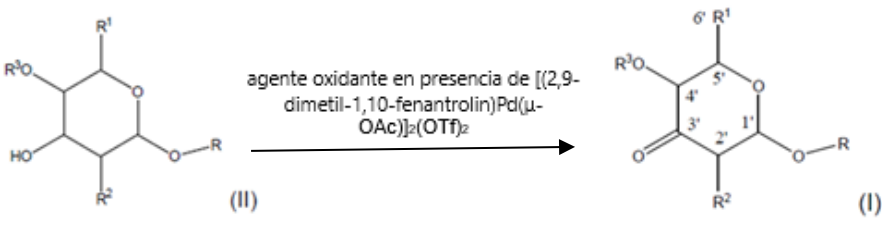
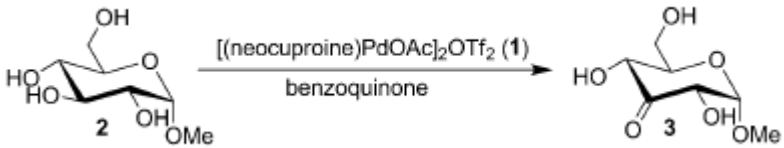
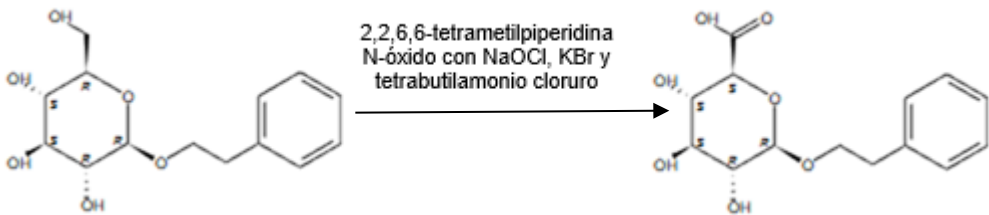
Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al compuesto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Asimismo, D1 menciona composiciones que comprenden un compuesto β -glucurónido (Reiv. 1), que comprenden además terpenos (Pág. 8, lín. 6), terpenoides (Pág. 8, lín. 32) y un portador (Pág. 8, lín. 4)

Por lo tanto, la reivindicación independiente 10 tampoco tiene nivel inventivo porque una composición que comprenden un compuesto β -glucurónido (Reivindicación 1), que comprenden además terpenos (Pág. 8, lín. 6), terpenoides (Pág. 8, lín. 32) y un portador (Pág. 8, lín. 4) se puede derivar de manera obvia bajo las anterioridades D1 y D2 (D1 Reivindicación 1, pág. 8; D2, pág. 9, ej. 7) y porque no se evidencia un efecto otorgado por la composición que comprende un compuesto de 3'-cetoglucósido de fórmula (I)

Las reivindicaciones dependientes 11 y 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al compuesto de la reivindicación 10, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 9 (NC2022/0012971 del 13 de septiembre de 2022) refiere a: *“Un proceso de preparación de un compuesto de 3'-cetoglucósido de fórmula (I) (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Un proceso de preparación de un compuesto de 3'-cetoglucósido de fórmula (I) de la reivindicación 1, en donde este comprende la oxidación del compuesto de glucósido de fórmula (II)  R¹ se selecciona de H, CH₃, CH₂OH, CH₂OCONHR⁴, CH₂OCONR⁴₂, CH₂NHR⁴, CH₂NR⁴₂, CO₂X, entre otros. Donde X representa hidrógeno, un ion de metal alcalino, ion amonio o un contraion orgánico R³ es H, entre otros R² es OH, NHCOR⁴, H, OCO₂R⁴ entre otros R se selecciona de 4-allyl-2-methoxyphenol (eugenol), 3-benzyl-3-pentanol, 4- ciclohexil-2-metilbutan-2-ol, 2- ciclohexilpropanol, decanol, 9-decenol, (2,4- 5 dimetilciclohex-3-enil)metanol, (2,4- imetilciclohexil)metanol, (E)-3,7-dimetil-2,6-octadienol (geraniol), entre otros
D3	Método de preparación del compuesto 3 (Pág. 7809) 
D1	Método de preparación del compuesto β-glucurónido (Ej. 1) 

D3 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9, ya que divulga un método catalítico y regioselectivo para oxidar glucósidos sin necesidad de usar grupos protectores, dicho documento divulga un glucósido en cuya estructura incluye el doble enlace a la sustitución del oxígeno en la



Oficio N° 20559 de 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012969

posición 3. empleando un catalizador de paladio (Pd/neocuproína) y benzoquinona o diclorobenzoquinona como oxidantes en donde se logra oxidar selectivamente el grupo hidroxilo en la posición C3 del anillo de los glucósidos (tanto mono- como disacáridos), produciendo los correspondientes cetósidos (Pág. 7809 y 7810).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 9 y el método divulgado en D3, consiste en la presencia del radical R en las moléculas de formula (I) y (II).

No hay evidencia de que el incluir específicamente la presencia del radical R en las moléculas de formula (I) y (II) en el proceso de preparación de un compuesto de 3'-cetoglucósido de fórmula (I), proporcione un método con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D3, puesto que una reacción catalítica de oxidación altamente selectiva que permite modificar directamente azúcares sin protección, reduciendo el número de pasos sintéticos y mejorando la eficiencia de la síntesis de carbohidratos (Pág. 7809) ya había sido previsto en dicho documento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D3 para proporcionar otro método alternativo?

Sin embargo, el incluir el radical R en las moléculas de formula (I) y (II) en el proceso de preparación de un compuesto de 3'-cetoglucósido de fórmula (I), ya está divulgado en D2 que se refiere a un método para preparar compuestos que comprenden al menos un resto β -glucurónido capaz de liberar moléculas odorantes, en particular alcoholes, mediante la acción de la microflora cutánea o de bacterias presentes en el ambiente (Pág. 5, lín. 6 a 9). Dicho método ocurre empleando glucósido de fenetilol, el cual se oxida a glucurónido de fenetilol mediante un sistema catalítico oxidante 2,2,6,6-tetrametilpiperidina N-óxido /NaOCl en medio bifásico (Ej. 1). D1 divulga que R se selecciona de 4-allyl-2-metoxifenol (eugenol), 3-bencil-3-pentanol, 4- ciclohexil-2-metilbutan-2-ol, 2- ciclohexilpropanol, decanol, 9-decenol, (2,4- 5 dimetilciclohex-3-enil)metanol, (2,4- imetilciclohexil)metanol, (E)-3,7-dimetil-2,6-octadienol (geraniol), entre otros (Reiv. 1).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el radical R en las moléculas de formula (I) y (II) en el proceso de preparación de un compuesto de 3'-cetoglucósido de fórmula (I) del D1 en el proceso de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 9. Por lo cual se considera obvia.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2014202416	1 a 12	Nivel inventivo
D2	US6348618	1 a 8 y 10 a 12	Nivel inventivo
D3	Hartmann, M., de Vries, Et. Al. <i>Angewandte Chemie-International Edition</i>	9	Nivel inventivo

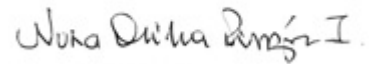
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° 20559 de 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012969

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



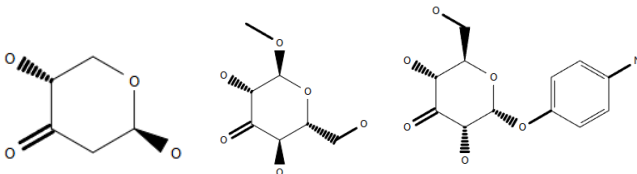
Nubia Milena Pinzon Ibañez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 20559 de 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012969

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0012969		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional:							
PCT/EP2021/053207		10/02/2021							
Fecha de determinación estado de la técnica				Prioridad			Presentación		
10/02/2021							X		
Solicitante									
GLYCOSCIENCE, S.L.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	13 a 15	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			-

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 12
Palabras clave utilizadas	glucose, galactose, allose, altrose, mannose, gulose, idose, talose, fucose, xylose, terpene, terpenoid, pyrethrin, pyrethrinoid, N,N-diethyl-3-methylbenzamide, Insect repellents, 3'-ketoglucoside
Estructura	
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C07H 15/18, C07H 15/04, C07H 15/20, C07H 17/00, C07H 1/00, A01N 43/16, A61K 8/60, A01P 17/00
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2024/0007143	17/06/2024	-	-	Y, P
ISA USPTO	WO2014202416	24/12/2014	1 a 8 y 10 a 12	Reiv. 1, ej. 1	Y
	JP20000096	04/04/2000	-	-	A
	JPH06113877	26/04/1994	-	-	A
	JPH06336401	06/12/1994	-	-	A
USPTO	WO99/00377	07/01/1999	-	-	A
STN	US6348618	19/02/2002	1 a 8 y 10 a 12	Reiv. 1, ej. 7	Y
	Hartmann, M., de Vries, Et. Al. ⁽¹⁾	18/06/2013	9	Pág. 7809	Y
	Sedmera, P., Et. Al ⁽²⁾	07/2006	-	-	Y
	Bernaerts, M. J., & De Ley, J. ⁽³⁾	01/02/1960	-	-	Y

⁽¹⁾ Hartmann, M., de Vries, J. G., Minnaard, A. J., & Jäger, M. (2013). Catalytic regioselective oxidation of glycosides. *Angewandte Chemie-International Edition*, 52(30), 7809-7812. DOI : 10.1002/anie.201301662

⁽²⁾Sedmera, P., Halada, P., Kubátová, E., Haltrich, D., Přikrylová, V., & Volc, J. (2006). New biotransformations of some reducing sugars to the corresponding (di) dehydro (glycosyl) aldoses or aldonic acids using fungal pyranose dehydrogenase. *Journal of Molecular Catalysis B: Enzymatic*, 41(1-2), 32-42.



Oficio N° 20559 de 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0012969

(3)Bernaerts, M. J., & De Ley, J. (1960). The structure of 3-ketoglycosides formed from disaccharides by certain bacteria. <i>Microbiology</i> , 22(1), 137-146.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (13/11/2025)	

